



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 05 de octubre de 2022.-

VISTO el Expediente N°51623-ms/ 2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos para las unidades de microbiología y química clínica, para atender pacientes externos, de internación y guardia, solicitados por el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Río Grande dependiente del Ministerio de Salud, mediante Nota de Pedido N° 60/22 obrante en orden gen N° 08.

Que en adjunto N°11 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición H.R.R.G. N°1588/2022 obrante en adjunto N°13, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa N°29/22.

Que se invitó a las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, MG PHARMACORP S.R.L., SAWKO ILIANA CONSTANZA, RAYUELA S.R.L., BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., ASERTIVA S.A. y DOMINGO GRANJA S.A.; según adjunto N°15, del expediente de referencia.

Que no se recibieron ofertas en los renglones N°21, 22, 45, 47, 64, 67 y 69; del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°01 de la firma SAWKO, ILIANA CONSTANZA CUIT N°27-22325812-2, no se ajusta técnicamente a lo solicitado según informe técnico en adjunto N°47.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas MG PHARMACORP S.R.L. CUIT N°30-70818609-7, ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, RAYUELA S.R.L. CUIT N°30-70880385-1, SAWKO, ILIANA CONSTANZA CUIT N°27-22325872-2, DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L. CUIT N°30-70788227-8; se ajusta técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe en adjunto N°47.

Que en adjunto N°51/22 obra intervención de la Dirección Provincial de Determinación de Precios, bajo Informe D.P.D.P. M.F.P N°2128/2022 indicando que los resultados obtenidos permiten pronunciar que los montos cotizados resultan no perjudiciales para el Estado provincial.

Que en adjunto N°52 obra nota de la Dirección Administrativa Autorizando dar continuidad al trámite correspondiente teniendo en consideración Informe D.P.D.P. M.F.P N°2128/2022; además de informar que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente a dicho gasto sin causar un perjuicio para el Estado. Asimismo solicita informar al servicio requirente lo resuelto para el renglón N° 32.

Que en adjunto N° 70 obra intervención por el servicio de Laboratorio indicando continuar con el trámite según informe rectificado.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y OCHO (\$32.480.068,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 Y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley N°1015 Art. 18 inc. 1), Ley N°1399 y su Decreto Reglamentario N°2840/21; Decretos Provinciales N°674/II, N°1742/15, N°05/22 Anexo II, N° 43/20, N°832/21; Resolución de Contaduría General N° 43/22, N°38/21, Resolución O.P.C. N°58/21 y N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado a). Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15 y Resolución M.S. N°1325/19.

**"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"**



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Por ello:

LA DIRECCION DE ENFERMERIA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°29/22 de la adquisición de insumos para las unidades de microbiología y química clínica, para atender pacientes externos, de internación y guardia, solicitados por el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a las firmas MG PHARMACORP S.R.L. CUIT N°30-70818609-7, los renglones N° 16, 17, 27 al 31, 46 y 65; por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$6.199.488,00), ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0, los renglones N° 01 al 11, 15, 18, 19, 23, 33, 34, al 40, 42, 43 y 49 al 62, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO (\$25.030.871,00), RAYUELA S.R.L. CUIT N°30-70880385-1, los renglones N° 12 y 14, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHOC MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$128.625,00), SAWKO, ILIANA CONSTANZA CUIT N°27-22325872-2, los renglones N° 24 al 26, 32 alt. 1, 44, 48, 63, 66 y 68, por la suma total de PESOS UN MILLON CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$1.042.959,00) y DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L. CUIT N°30-70788227-8, los renglones N° 13, 20 y 41, por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHOC MIL CIENTO VEINTICINCO (\$78.125,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarar desierto los renglones N°21, 22, 45, 47, 64, 67 y 69. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015 UG y U.G.C. UC 9015 – C.J.Uo 1-9-9, RAF 578, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN H.R.R.G. N° 2064/2022.-

HRRG
S.G.

Firmado Electrónicamente por  
DIRECTOR ARIAS GONZALO MANUEL  
Gobierno de Tierra del Fuego

05/10/2022 15:15